



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 20 de diciembre de 1.988

Expediente Nº SO- 19.182/88.

RES. Nº 502/88

VISTO:

Las resoluciones Nos. 095/88 y 125/88 de la Sede Regional Orán mediante las cuales se establece la autorización del dictado del curso de extensión universitaria "Computación para Docentes", por el Lic. Norberto Raúl Marteatena Urquiza y la modificación del temario del mismo;

Que el Consejo Directivo de esta Facultad en su sesión de fecha // 21/12/88, aprobó homologar las mencionadas resoluciones;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º : Homologar, a su pedido, las resoluciones Nos. 095/88 y // 125/88 de la Sede Regional Orán en un todo de acuerdo a lo expresado en el exordio de la presente.

ARTICULO 2º : Dejar debidamente aclarado que en lo sucesivo la Facultad de Ciencias Exactas no autorizará ningún curso que no se ajuste a la // Res. Nº 734/88 del Honorable Consejo Superior.

ARTICULO 3º : Hágase saber con copia a Sede Regional Orán, para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido. ARCHIVESE.-




Pda. ESTELA M. ALURRALDE de REVOL
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas




Dra. GRACIELA LESINO GARRIDO
D.CANO
Facultad de Ciencias Exactas